



NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 FECHA DE FIRMA: 14/03/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: BFB28E8D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C24E2199B0CB561C41A5

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 10 DE MARZO DE 2022.**

**2-6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación administrativa), DE SOBRES B (Criterios dependientes de un juicio de valor), DAR CUENTA DE LA VALORACIÓN DE LOS SOBRES B Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) DE LA PROPOSICION PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Especiales 02/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA CASAS CONSISTORIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO ESPECIALES 02/22
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	550.03
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	11880
<b>Valor estimado</b>	16363,63
<b>Duración</b>	36 MESES
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/02/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/02/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 07/03/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
14/03/2022 BF2B28E8D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO24E2199B00CB561C41A5

Plaza del Consistorio, 1 - 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	07-03-2022 09:44	YOLANDA RALERO DEL PRADO (**6900**)

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura del sobre B "Referencias técnicas" que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Efectuado informe por parte de los Servicios Técnicos Competentes sobre los criterios dependientes de un juicio de valor, se da cuenta a la Junta de Contratación de la puntuación obtenida por el licitador, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al licitador presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>TOTAL POR CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR = 22,89 puntos</b>
---

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

**1.- PRECIO DE OCUPACIÓN OFERTADO/PARA LOS TRES (3) AÑOS DE DURACIÓN DE CONTRATO:**

- PRINCIPAL: 11.880, 00 - ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS/3 AÑOS DE CONTRATO.
- IVA: 2.494,80 - DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS/3 AÑOS DE CONTRATO.
- TOTAL: 14.374,80 - CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CENTIMOS/3 AÑOS DE CONTRATO.

**2.- INVERSIÓN A EFECTUAR EN EL LOCAL:**

- X Inversión obligacional mínima: 4.700 euros.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene 0 puntos en los criterios matemáticos al ofertar el tipo de licitación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:



LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
YOLANDA RALERO DEL PRADO (**6900**)	22,89	0,00	<b>22,89</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, YOLANDA RALERO DEL PRADO, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.980,00.- euros (seis (6) mensualidades del precio de ocupación ofertado, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Documento relativo a domiciliación bancaria del precio de ocupación debidamente cumplimentado.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organo de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,  
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES  
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*